

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

No. 110013110004 2022 00284 00

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Tener en cuenta que la curadora ad-litem designada acepto el cargo y dentro de la oportunidad legal contestó la demanda.

Señalar como gastos de curaduría a favor de la abogada la suma de \$ 800.000 que deberán ser cancelados por la parte demandante.

Fijar la hora de las 11:30 a.m del 2 de febrero de 2023 como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 ibídem.

Prevenir a las partes, para que, en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

Requerir a las partes para que alleguen el certificado del avalúo catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

Se requiere a las partes para que comparezcan a la diligencia **30 MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA.**

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ME', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez